

Transferencia de la Investigación en el Pregrado 2020

Las Vicerrectorías Académica (VRA-PUCV) y de Investigación y Estudios Avanzados de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (VRIEA-PUCV), a través de la Dirección de Investigación (DI), convocan a académicos a una nueva convocatoria 2020. Esta convocatoria, desarrollada en el marco del modelo educativo institucional PUCV, está orientada a contribuir en el desarrollo de competencias transversales en materia de investigación en los estudiantes de pregrado en distintas etapas de los planes de estudio durante su formación universitaria.

1. Objetivo

Transferir la investigación desarrollada por Académicos investigadores PUCV a los estudiantes de pregrado. Con este instrumento se busca implementar en los cursos de pregrado una enseñanza-aprendizaje basada en investigación, donde los estudiantes adquieran herramientas conceptuales y metodológicas modernas entregadas por los Académicos PUCV activos en investigación. Esto puede incluir aspectos como el aprendizaje de metodologías de investigación en una o más disciplinas que se cultivan en la PUCV (por ejemplo, diseño de experimentos, análisis informáticos, análisis estadísticos, aprendizaje de herramientas cuali y cuantitativas, procedimientos bioéticos y/o de bioseguridad para el trabajo con personas, animales o patógenos).

2. Requisitos

2.1. Profesores investigadores responsables:

- 2.1.1. Ser o haber sido Investigador Principal, Director, Director Alterno, o co-investigador, de un proyecto ANID o equivalente (incluyendo proyectos internacionales) en los últimos 5 años. Se incluyen a los investigadores con figuras como Investigadores Titulares, Investigadores Asociados de Proyectos Anillo o Milenio.
- 2.1.2. Y/o tener al menos 2 publicaciones en los últimos 5 años (incluye artículos en revistas, libros y capítulos de libro) con revisión de pares.
- 2.1.3. Podrán participar profesores que pertenezcan a las jerarquías de Profesor Asociado, Jerarquizado, o Planta No Jerarquizada.
- 2.1.4. Los profesores responsables podrán participar en sólo 1 propuesta de este concurso.
- 2.1.5. En la propuesta se deberá señalar como se implementará en el programa actual del curso, y mostrar cómo se seguirá aplicando la metodología desarrollada en las siguientes versiones de la asignatura.

2.2. Cursos:

- 2.2.1. Los cursos pueden ser de cualquier semestre de la carrera respectiva.
- 2.2.2. El curso deberá tener al menos 15 estudiantes de pregrado, o implementar la misma propuesta en 2 cursos cuyo número de estudiantes en conjunto alcancen a 30 o más.
- 2.2.3. Para los cursos en "staff" se podrá considerar aquellos en los que participan hasta un máximo de 3 Profesores, y que el curso tenga como mínimo 20 estudiantes. No se requiere que los 3 profesores participen de la propuesta.
- 2.2.4. Podrán realizarse en cursos obligatorios u optativos.

3. **Ítems financiables por el proyecto**

- 3.1. El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar es de \$500.000.
- 3.2. La DI velará que los montos sean adecuados para cumplir los objetivos del proyecto, pudiendo modificarlos si lo estima pertinente.
- 3.3. Los ítems para hacer uso de los recursos corresponden a:
Gastos de Operación, equipamiento de investigación para la enseñanza (deberá ser justificado en la propuesta y se evaluará su pertinencia), sin monto máximo. No se permitirá la compra de teléfonos, laptops, ni la implementación de infraestructura para oficina (ej. sillas, escritorios, u otros).

4. **Compromisos**

- 4.1. Implementar las actividades propuestas en el proyecto en la línea de investigación del Académico.
- 4.2. Elaborar una encuesta de evaluación de los aprendizajes en los estudiantes que incluya los criterios de investigación traspasados.
- 4.3. Aplicar la encuesta a los estudiantes de la asignatura.
- 4.4. Al término del proyecto se espera un informe que incluya: resultados de aprendizaje del curso que incluya las capacidades de investigación desarrolladas, y la metodología implementada para lograrlos.
- 4.5. Participación en eventos de divulgación científica promovidos por la VRIEA cuando le sea requerido.
- 4.6. Entregar a la Dirección de Investigación la información pertinente cuando sea requerida

5. Evaluación

Se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

- 5.1. Calidad de la propuesta. Esta incluye el proceso y aprendizaje esperado en los estudiantes alineado con los logros de aprendizajes del curso; habilidades de investigación que se desarrollarán en los estudiantes (70%).
- 5.2. Viabilidad. Propuesta de trabajo con respecto a los tiempos y recursos destinados para alcanzar los objetivos del proyecto (30%).

6. Adjudicación y Firma de Convenio de Desempeño

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicarán los resultados en el sitio web de la VRIEA. Posteriormente se informará las condiciones de adjudicación y la fecha en que se firmará el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Investigación y el Profesor.

7. Cierre de los proyectos

Al término del período de la propuesta, el profesor patrocinante deberá emitir un informe de cierre del proyecto con los resultados de las actividades y el cumplimiento de los objetivos comprometidos en la propuesta. El equipo evaluador designado por la Dirección de Investigación se encargará de revisar el documento para aprobar o solicitar antecedentes adicionales al informe.

8. Fechas

- Postulación: 12 – 23 Agosto 2020
- Implementación: Segundo semestre de 2020

9. Consideraciones generales

9.1. Postulación

Para el proceso de postulación, se empleará el formulario disponible en el **Navegador Académico**. De este modo, los académicos deberán iniciar su sesión en el Navegador, ir al módulo INVESTIGACIÓN y seleccionar el ítem **Postular Proyecto**, tal como se ilustra en la figura.

1. Comience sesión en Navegador PUCV:



2. Seleccione módulo INVESTIGACION



3. Seleccione ítem POSTULAR PROYECTO



Figura 1. Pasos para postular proyectos a través del Navegador Académico.

Para la postulación, es relevante que los datos de los académicos estén al día en el Navegador, para lo cual, es el investigador quien debe ingresarlos según lo indicado en el sistema. Si tiene dudas al respecto, comunicarse con el anexo 3187 o al correo electrónico dii.informacion@pucv.cl.

Constituirá eliminación inmediata la presentación de proyectos en un formulario distinto al proporcionado para esta convocatoria.

9.2. Consideraciones generales acerca de los recursos

El uso de los recursos deberá regirse estrictamente a lo señalado en el instructivo financiero vigente, y a las circulares emitidas por la Dirección de Finanzas relacionada con pagos.

9.3. Otras consideraciones

Todas las actividades que se ejecuten en el marco del proyecto deberán estar en concordancia con la “Política y Procedimiento en relación a Conflictos de Interés” de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso”. Se entenderá que, al momento de la postulación, el investigador está en conocimiento de esta Política.

No podrá postular el personal que tenga una relación contractual dentro de la VRA o VRIEA.

Dudas o consultas sobre la postulación, diríjelas a andres.crespo@pucv.cl.

10. Aceptación de las Bases

Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria 2020 en cualquiera de sus concursos, se entiende, para todos los efectos, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.

Por el incumplimiento de estas bases, el proyecto podrá ser declarado fuera de bases (sin poder continuar en concurso) o con suspensión del financiamiento.

11. Interpretación

Le corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente al Director de Investigación.

Archivo VRIEA/DI 2020